

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle presentado por ABM con DNI número **662205J para la reordenación de volúmenes en la parcela situada en el paseo Carlos III, número 20, redactado por el arquitecto don Gonzalo Riveiro Pita.

Conforme dispone el artículo 60 de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la modificación del Estudio de Detalle que se tramita se somete a información pública por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales por lo interesados legitimados, los cuales, durante el mismo período, podrán formular las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Conforme dispone el artículo 70.4 de citada Ley del Suelo, durante la tramitación y aprobación del Estudio de Detalle presentado, quedan suspendidas toda clase de licencias dentro del ámbito correspondiente al Estudio de Detalle objeto de modificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de septiembre de 2019.—La alcaldesa-presidenta, Carlota López Esteban.

(02/31.755/19)

